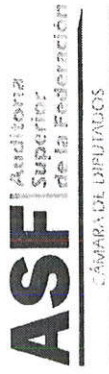


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C.1."

OFICIO NÚM. DARFT "C.1"/0666/2017

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2017.

C.P. JOSÉ FRANCISCO CATZIN ORDAZ
Tesorero Municipal de Progreso, Yucatán
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría número 1728-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando en el Municipio de Progreso, Yucatán.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 12 de junio de 2017 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm.167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

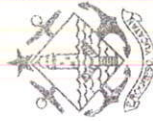
Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

2015-2018



26 MAYO 2017

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
R E C I B I D O



A T E N T A M E N T E

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ GARRÉÓN
Director de Área

C.c.p. C. José Isabel Cortés Góngora, Presidente Municipal de Progreso, Yucatán.
L.A.E. Yazmin Alondra Ramírez Medina, Contralor Municipal de Progreso, Yucatán.

DE80T045-B2

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
1			

PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El Municipio de Progreso, cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El Municipio de Progreso, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- El Municipio de Progreso, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

Actividades de Control

- El Municipio de Progreso, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- El Municipio de Progreso, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Información y Comunicación

- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Organo de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

Supervisión

- El Municipio de Progreso, no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, ubica al Municipio de Progreso, Yucatán en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión.

NÚM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis del Acuerdo 39/2016 por el que se da a conocer la Fórmula, Metodología y Justificación de Cada Elemento, Monto y Calendario de Ministraciones Relativas a la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Monto y Calendario de Ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, se determinó que el Gobierno del Estado de Yucatán publicó en tiempo y forma la asignación de los recursos por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 36, inciso a), y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis del Acuerdo 39/2016 por el que se da a conocer la Fórmula, Metodología y Justificación de Cada Elemento, Monto y Calendario de Ministraciones Relativas a la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Monto y

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

Calendario de Ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, y de los estados de cuenta bancaria Banco HSBC México, S.A., se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán enteró mensualmente por partes iguales los 29,749,655.16 pesos, del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Progreso, Yucatán, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos, en cumplimiento del artículo 36, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta del Banco HSBC México, S.A. con número de Cta. 4058065525, se constató que el Municipio de Progreso, Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 por 29,749,655.16 pesos y sus rendimientos financieros por 558.67 pesos, asimismo no se utilizaron recursos del Fondo para financiar otros fondos o programas, y no gravaron o afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago, en cumplimiento de los artículos 7, fracción IV, inciso b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral trigésimo segundo, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque con su documentación soporte y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN-DF 2016, se constató que el municipio de Progreso, Yucatán, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; 42 y 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Al municipio le fueron entregados 29,749,655.16 pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 558,67 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 29,750,213.83 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagaron 29,749,097.22 pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1% que equivale a 8,266.62 pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, tal como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

pesos

Concepto / Rubro o Programa	Num. de obras y acciones	Importe	% vs. Disponible	% vs. Pagado
-----------------------------	--------------------------	---------	------------------	--------------

Seguridad Pública	1	7,393,112.89	24.8	24.9
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	1	1,980,378.97	6.6	6.6
Derechos y Aprovechamientos de Agua	1	4,615,872.00	15.5	15.5
Otros requerimientos	2	12,679,394.96	42.6	42.6
Pago de Intereses de la Deuda Pública	1	4,117,994.67	13.8	13.8
SUBTOTAL	6	30,786,753.49	103.3	103.4
Comisiones Bancarias		1,076.30	0.1	0.1
Depósitos provenientes de otras cuentas		(1,038,732.57)	(3.5)	(3.5)
TOTAL PAGADO	6	29,749,097.22	99.9	100.0
Recursos no gastados		1,116.61	0.1	
TOTAL DISPONIBLE		29,750,213.83	100.0%	

I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del ejercicio del FORTAMUN-DF 2016.

Por lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y 24.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en cumplimiento de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y 37 y 49 de la Ley de Coordinación

NÚMERO: 1728-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO:	PROCEJIMIENTO NÚM.:	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
7	4.2	Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se determinó que el municipio afectó 4,615,872.00 pesos del FORTAMUN-DF 2016 para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, en cumplimiento de los artículos 49 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
8	5.1	El municipio de Progreso, Yucatán reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño, en cumplimiento de los artículos 33, B, fracciones I y III y 48, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
9	5.1	El municipio de Progreso, Yucatán no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos mediante el Formato de Gestión de Proyectos, en incumplimiento de los artículos 33, B, fracciones I y III y 48, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
10			CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)

NÚMERO: 1728-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)</p> <p>Con el análisis de la información reportada del FORTAMUN-DF 2016 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, se determinó que coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, por lo que el municipio cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre, en cumplimiento de los artículos 33, B, fracciones I y III y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p> <p>El municipio de Progreso, Yucatán publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño, en cumplimiento de los artículos 33, B, fracciones I y III y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracciones I y II, párrafos penúltimo y último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p> <p>El municipio de Progreso, Yucatán no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF 2016, en incumplimiento del artículo 85, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	PROCEDIMIENTO NÚM.:	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
14	6.1	<p>El municipio de Progreso, Yucatán, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, tampoco las acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados, en incumplimiento del artículo 33, B, fracción II, inciso a y c, 48, de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
15	7.1	<p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información correspondiente a los pagos de obligaciones financieras efectuado a la cuenta de acreedores diversos durante el ejercicio fiscal de 2016, se constató que fueron registrados en la contabilidad del Municipio, estaban previstos en el presupuesto de egresos autorizado y corresponden a compromisos efectivamente contratados, sin embargo, únicamente con recursos del FORTAMUN-DF 2016 se destinó el pago de intereses, en cumplimiento de los artículos 47 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
16		<p>Con la revisión de las nóminas, nombramientos, controles y registros de asistencia del personal de seguridad pública municipal del FORTAMUN-DF 2016 por 7,393,112.89 pesos, se comprobó que el municipio no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto, que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados, las prestaciones se otorgaron conforme a la normatividad aprobada, que los pagos realizados por el municipio están soportados con las nóminas que asignan a todo el personal adscrito a los centros de trabajo de seguridad pública municipal y se acompañan de la documentación y firmas con las que se acredita la recepción del pago y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina, en cumplimiento del artículo 7, fracción IX, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)

NÚMERO: 1728-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las nóminas del personal de seguridad pública municipal, auxiliares contables, estados de la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF 2016, impuestos retenidos y enterados, se verificó que el municipio entero a la SHCP el ISR retenido por salarios pagados con recursos del fondo, en cumplimiento de los artículos 86, quinto y séptimo párrafo, 96 y 97, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 17</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI () NO (X)</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los programas de seguridad pública elaborados por la Dirección de Policía Municipal, se verificó que el municipio cuenta con un Plan municipal de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia y a través de indicadores evalúa los resultados obtenidos, respecto de los observados en el ejercicio anterior, en cumplimiento del Artículo 7, fracción IX, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 18</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI () NO (X)</p>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El Municipio de Progreso, Yucatán no destino recursos del FORTAMUN-DF 2016 para la ejecución de obra pública.</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 19</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI () NO (X)</p>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El Municipio de Progreso, Yucatán no destino recursos del FORTAMUN-DF 2016 para la ejecución de obra pública.</p>	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 20</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI () NO (X)</p>

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio de Progreso, Yucatán no destino recursos del FORTAMUN-DF 2016, para la ejecución de obras en la modalidad de administración directa.

NÚM. DEL RESULTADO: 21

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Municipio de Progreso, Yucatán no destino recursos del FORTAMUN-DF 2016 para la adquisición de bienes y servicios.

NÚM. DEL RESULTADO: 22

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pago el 99.9% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no gasto 1,116.61 pesos que representan el 0.1%.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 24.9% se destinó al pago de seguridad pública, el 13.8% al pago de intereses de la deuda pública y el 42.6% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y en otros requerimientos, con lo que se atienden dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUN-DF.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

No se entregaron a la SHCP ningún informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato Gestión de Proyectos, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo y no dispuso de un Programa Anual de Evaluación, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Importancia del Fondo

En el ejercicio 2016, el FORTAMUN-DF representó el 11.1% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras representaron el 32.2% de los ingresos totales y las segundas el 18.8%. Los ingresos propios representaron el 49.0%.

Distribución del Fondo
Seguridad Pública

NÚMERO: 1728-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de mayo de 2017

RESULTADO

En 2016, los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUN-DF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de Seguridad Pública, significaron el 24.9% de lo aplicado en dicho concepto y 24.9% de los recursos ejercidos a través del fondo por lo que cumplieron con promover, por lo menos 20.0% que indica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUN-DF financió un 24.9% de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio; el indicador de policías por cada mil habitantes fue de 0.3 en 2016; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Con respecto al pago de la nómina de seguridad pública, el municipio dispone de normativa que regula las prestaciones pagadas al personal policial y la plantilla utilizada se actualizó con modificaciones autorizadas por el Cabildo; asimismo, se dispone de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Otros Requerimientos
En 2016, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio por el 42.6% del importe del fondo, consistentes en el pago de energía eléctrica y Despesas Alimenticias acciones correspondientes al FORTAMUN-DF.

Conclusiones
De lo anterior, se concluye que el Municipio de Progreso, Yucatán, contribuyó al cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de Seguridad Pública y otros requerimientos, al contar con la plantilla y las percepciones del personal policial, y con un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia y que le permita realizar una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio.

ELABORÓ:

Ing. Arq. Jorge Luis García Delgado
C.P. Irma Margarita Corona Fuentes
Auditores

REVISÓ:

Ing. Sergio Ricardo Altuzar Aguilar
Auditor

AUTORIZÓ:

C.P. Sergio Juárez Vera
Auditor